

Con esta fha a la Nueva Vizcaya de D.
 Miguel Garcia de Tayle sobre que en
 Pueblo le harone Fiebre Tercion & Yerba
 que entre m. numero que le enorejo
 era Comunidad en pago de sus acrehen
 cias en conno paxidos segun R. y
 le Comprobo por las diligencias q. mando
 practicar para acreditar, y justificar
 la verdad del caso, he probelido el Auto
 Tenor siguiente = Aqui el Auto =
 Cuyo Tenor traslado a m. para su
 inteligencia, y cumplimiento en la parte q.
 le toque, y que en su conformidad R.
 mita m. a disposicion del App. de dho.
 Tayle D. Josef Ant. Bertramin
 en expresado Fiebre Tercion & Yerba

Miguel Garcia reclamando 13. Fiebre y
 1196-1795
 Del Pueblo de Casapapa
 1795

Vol: 2022 Sección Civil y Judicial.

Nº : 7

Año: 1795

Reclamo de Miguel Garcia de una cantidad de yerba.

Folios: 1 al 3

En esta fha a la Nueva Vizcaya de D.
 Miguel Garcia de Tagle sobre que ere
 Pueblo le harone Trece Tercios & Verba
 que entre m. numero quele enaxepo
 era Comunidad en pago de sus acrehem
 cías en honor paxidos segun N. S. S. y
 le Comprobo por las diligencias q. mando
 practicar para acreditar, y justificar
 la verdad del caso, he probelido el Auto
 Tenor siguiente = Aqui el Auto =
 Cuyo Tenor traslado a Vm. para su
 inteligencia, y cumplimiento en la parte q.
 le toque, y que en su conformidad N.
 mita Vm. a disposicion del App. de dho.
 Tagle D. Josef Ant. Verderrain
 con expresado Trece Tercios & Verba
 cuidando Vm. de instruir al App. que
 ere Pueblo nombre en Buenos Ayres
 del drito de cantidad de 376 p. p. fisica
 que contra el referido Tagle deve repa
 rix era Comunidad, y ha de constar del
 Inventario de entrega de sus Temporal
 dades, lo mismo quede qualq. otro quele
 ha de constar = Dho. que a Vm. m. J.
 on 23 de Febrero del 1795 =
 Al Adm. del Pueblo de Casapá.

Miguel Garcia Melampod 173. Amos y
 1796. N. 20.
 Del Pueblo de Casapá.

100

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten notes or signatures on the right margin.]

En real.

SELLO TERCERO, UN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
Y TRES.

A. Cortés
S. J. Cortés



[Extremely faint and mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

siendo inculpable, y no habiendo incurrido
en el contrahecho de re el Pueblo de Girona
de misma cantidad, como lo pide la
Real Cedula del porfucio y de la Real Cedula

Artes =

Y pide y sup. en su haber por su presencia
y proben y mandan que se pague como el
ped de en su...

[Faded signature or stamp]

Assump. veinte y tres es...
Presentada: con los documentos de la...
y con lo que de...
ha tenido presente. A...
Cuarapa abona a este...
que... que...
mas igual... que en una de las...
que en fecha que...
... y por...
ningun... y...
don se...
y... y... en conclusion...
... de...
... y para...
... con... de...

[Large signature]

En quartillo.

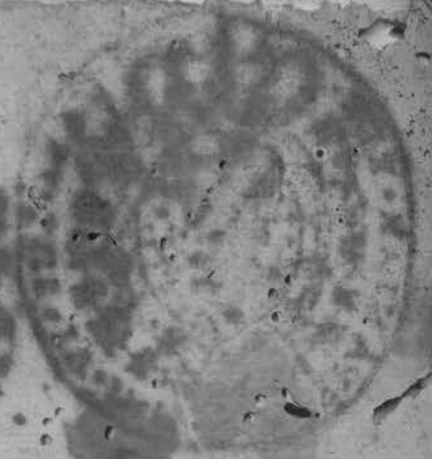


SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

*Se. C. Apido la Primera, en el
de cinco, contra el oficio del
Jlo. de San Salvador*

Alonzo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ESTADO
BOLETIN OFICIAL
AÑO DE 1917
NOVIEMBRE
QUINTA Y CINQUENA



[Faint, illegible handwritten text]

[Handwritten signature]

[Faint, illegible printed text, likely bleed-through from the reverse side of the page]